I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000513

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 28 JUL. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/189/2010, el Certificado Nº 400/188/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2009 de Secretaría Municipal, la Función Nº 12, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 23 de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, a don **MANUEL OSVALDO VARGAS OTEIZA,** cédula nacional de identidad Nº 13.037.991-5, para que realice la siguiente función específica: "A fin de llevar un cronograma de la ejecución técnica de los planes y programas desarrollados por las direcciones municipales evaluando su porcentaje de cumplimiento e informando de ello mensualmente al Señor Alcalde."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.280.243.- (cinco millones doscientos ochenta y mil doscientos cuarenta y tres pesos) brutos totales, cancelados en 07 cuotas la primera por un valor de $224.691.-(doscientos veinticuatro mil seiscientos noventa y un pesos) y las seis restantes por un monto de $ 842.592-(ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

003513

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. El Sr. Vargas Oteiza, cumplirá sus funciones en las dependencias de Alcaldía, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Relaciones Públicas
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesado
- Secretaría Municipal.